


**ACTA DE COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ACTA N° 11**

En mi calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e) de la Municipalidad Distrital de San Miguel designada con Resolución de Alcaldía N°408-2016/MDSM de fecha 24 de mayo del 2016, expreso mi compromiso y respaldo a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de San Miguel, tal como se señala en el Acta N° 05 de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses. Así como, en concordancia a lo aprobado con el artículo N° 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD publicado con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de fecha 14 de mayo de 2016 “...De incorporarse nuevos funcionarios a la Alta Dirección, en forma posterior al compromiso formal, se suscribe un acta de compromiso individual, a más tardar a los treinta días calendario posteriores a la designación en el cargo”

Para dicho fin, quien suscribe, me comprometo a:

1. Ratificar o modificar el Comité de Control Interno existente, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Miguel, dentro del marco normativo vigente.
2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Miguel; además, convocar a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los ciudadanos de nuestra localidad.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 11:00 horas del miércoles 01 de junio del 2016.



GUSTAVO LUCIO CHAUCA HUERTA
Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)